

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA16-2021

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día viernes, 12 de noviembre de 2021**, en el Punto No. 3 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (10 asistentes) INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de la L.A.E. Claudia Gil Montes, L.C.P. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, y Lic. Vicente Pinto Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, celebren el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar

la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas del Municipio de Tuxpan, Jalisco, así como, implementar y dar seguimiento a programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores a alcanzar su desarrollo integral, justo y equitativo, así como el ejercicio pleno de sus derechos, en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se faculta a la Presidenta Municipal para que expida oficio de la designación a la encargada de Enlace del Programa, para que reciba la capacitación y los formatos que han de expedirse a los adultos mayores beneficiados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 12 de noviembre del 2021.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

CCP: Archivo

VPR/mgv

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA17-2021

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día viernes, 12 de noviembre de 2021**, en el Punto No. 4 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (10 asistentes) INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de la L.A.E. Claudia Gil Montes, L.C.P. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, y Lic. Vicente Pinto Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, celebren el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar

la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas del Municipio de Tuxpan, Jalisco, y se les otorgue un descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a todas las personas adultas mayores del municipio que presenten su tarjeta INAPAM, en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se faculta a la Presidenta Municipal para que expida oficio de la designación a la encargada de Enlace del Programa, para que reciba la capacitación y los formatos que han de expedirse a los adultos mayores beneficiados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 12 de noviembre del 2021.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

CCP: Archivo

VPR/mgv

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA18-2021

L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SÍNDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día viernes, 12 de noviembre de 2021**, en el Punto No. 5 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (10 asistentes) INICIATIVA QUE PROPONE OTORGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se faculta a la L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para que represente al Municipio, otorgándole facultades mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Representación, facultades que se otorgan a partir del 12 de noviembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre del año 2024.

SEGUNDO.- Se faculta a la L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea participe en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III de la Ley

de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Apoderado General Judicial con las atribuciones limitativas a Administración contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como Apoderado Especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que proceda a protocolizar el mandato otorgado ante Fedatario Público de la adscripción.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 12 de noviembre del 2021.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

CCP: L.E. Ricardo González Gil, Jefe de Gabinete y Archivo
L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal
Lic. Vicente Pinto Ramírez, Secretario General

VPR/mgv

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA19-2021

L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SÍNDICA MUNICIPAL
C. REGIDORES
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 3, celebrada el día viernes, 12 de noviembre de 2021**, en el Punto No. 6 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (10 asistentes) INFORMAR CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Emitiendo los siguientes acuerdos, mismos que fueron debidamente proveídos y ejecutados:

PRIMERO.- Se autoriza la publicación de la convocatoria, que contiene las bases para los habitantes del Municipio, que acrediten los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria para contender en ocupar el cargo de JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, 2021-2024.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General para que reciba las propuestas de los interesados a participar en la convocatoria.

TERCERO.- Se instruye al Departamento de Comunicación Social para que se sirva dar difusión a la convocatoria, así como se coloque en los estrados de Palacio Municipal y lugares de costumbre.

En acato a lo anterior, CERTIFICO, que se ha llevado a cabo el debido proceso,
a) Se publicó la convocatoria para ocupar el cargo de JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, 2021-2024.

b) El día 25 de noviembre de 2021 a las 15:00 quince horas, se declaró concluido el plazo para la recepción de expedientes.

c) Se recibió un expediente de un participante.

Por consiguiente y en cumplimiento a las bases de la convocatoria, tengo a bien informar a Ustedes, Ciudadanos Regidores, que en base la cuarta consideración de la convocatoria, el expediente recibido se hizo llegar a la Presidenta Municipal, quien propondrá en sesión de Ayuntamiento, la terna para la designación del Juez Municipal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 25 de noviembre del 2021.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL